



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO POPULAR
Demandado: MIGUEL JOSÉ RÍOS CAMARGO
Radicado: 2019-00056-00

Auto Sustanciación Nro. 148

Cumplido el trámite dentro del proceso de la referencia, se procede a dar cumplimiento al numeral CUARTO del auto interlocutorio No. 1463 de fecha 14 de septiembre de 2021, mediante el cual se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

ARTÍCULO ÚNICO: ARCHÍVESE proceso de la referencia, previas las anotaciones en el libro radicator y en el Sistema Estadístico de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZ

LN

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f20c935360d8b76e84f09fd589570ff213f564e9e77ee758d6a8a0e9c16e6cd**
Documento generado en 14/03/2022 05:39:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>